

Quillota, 23 de Junio de 2021

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 5385 / VISTOS: RESOLUCION N°: 334

1. Que el Municipio registra a **INVERSIONES GENTINA SPA, RUT N°:76713348-0**, en calidad de titular de la patente **Rol N°: 240094-4**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **CHACABUCO N° 160 LOCAL 5**;
2. Memorándum N°313 de fecha 23 de marzo de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. alcalde, respaldado por Formulario de Recepción de Documentos presentado por contribuyente y documentos que acreditan su situación, mediante el cual se requiere dictar Decreto Alcaldicio para desenrolar en el Sistema de Patentes Municipales;
3. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas, en el que solicita V°B° para continuar con el proceso;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra el Rol en Sistema de Patentes Municipales;
5. La Resolución N°334 de 17 de mayo de 2021, según Sistema de Patentes Municipales;
6. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a desenrolar del Rol de cargos en el sistema de Patentes Municipales de la patente que se detalla:

ROL N°:240094-4

RUT:76713348-0

NOTA N°:000156/2021

NOMBRE O RAZON SOCIAL: INVERSIONES GENTINA SPA

**MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO: MEMORANDUM 313 DE 23/03/2021
RENUNCIA DE CONTRIBUYENTE**

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- DAF 4., - Control 5.,- Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes.
LMG/DMB/LCO/gcl.-